RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA Nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto.(… .)."*.

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: *"1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso."*.

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

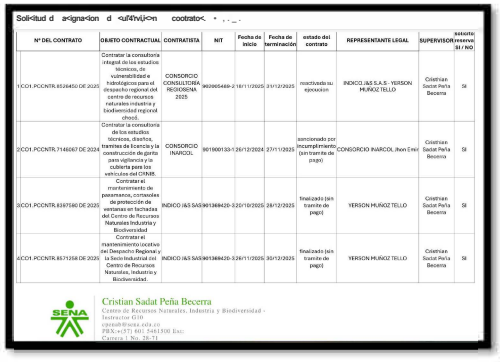
Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Con base en la Resolución Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del16 de octubre de 2024 se designa al funcionario **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA,** en calidad de supervisor para las siguientes convocatorias públicas:

1. Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.
2. Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.
3. Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
4. Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.

Mediante correo de fecha 05 de febrero de 2026, el precitado supervisor solicita a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) reasignación de la supervisión, indicando lo siguiente:

"(. .), respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aún están en ejecución o en trámite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chacó para periodo 2026 y 2027. (…).



Soli<itud d a<igna<ion d <uf4'vu|<>n cootrato<. * . . _ .

N° DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESENTANTE LEGAL	SUPERVISOR	asignó (renovó) SI / NO
1CO1.PCCNTR.8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORIA REGIOSENA 2025	9029654692-2	18/11/2025	31/12/2025	reactivada su ejecucion	INDICO J&S S.A.S - YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
2CO1.PCCNTR.7146067 DE 2024	Contratar la consultoria de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901900133-1	26/12/2024	27/11/2025	sancionado por incumplimiento (sin tramite de pago)	CONSORCIO INARCOL Jhon Emi	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
3CO1.PCCNTR.8367586 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICO J&S SAS	901368420-3	20/10/2025	28/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
4CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICO J&S SAS	901368420-3	24/11/2025	30/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI

Cristian Sadat Peña Becerra
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -
Instructor G10
cspeab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 1 No. 28-31

"

De acuerdo a las circunstancias enunciadas por **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA** la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) procede a la reasignación de las supervisiones, para lo cual el funcionario rendirá informe de la ejecución contractual al supervisor designado tal como lo estable el numeral 6.2. INFORMES inciso c) de que trata el Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002 V07 de la Entidad, que reza: "c) *En el evento en que cambie el supervisor, el saliente presenta informe par escrito en el que dé cuenta del estado del contrato a convenio supervisado a quien recibe la designación una vez sea notificada".*

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	CO1.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

2	COl.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COl.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, corta soles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COl.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Supervisores designado en las Resoluciones Nro. 27-00303 del 23 de diciembre de 2025 y 27-00314 del 30 de diciembre de 2025 en los siguientes términos:

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	COl.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera
2	COl.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COl.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COl.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

ARTICULO SEGUNDO: Los procesos contractuales aquí relacionados, una vez culmine las vacaciones colectivas serán reasumidos por los supervisores inicialmente designado, previa confirmación de la Directora (E).

ARTICULO TERCER: Las demás cláusulas de las Resoluciones Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del16 de octubre de 2024, permanecerán indemnes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 6/02/2026



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLt. ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - CRNIB3(

VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixt2o1o A-dc

Outlook

RE: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Fecha Vie 6/02/2026 12:57 PM
Para Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>; Darling Yoany Perea Contrera <darlingp@sena.edu.co>; Juan Camilo Mosquera Cordoba <jcmosquerac@sena.edu.co>; Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (981 KB)
03 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - ENERO 2026 - Reasignaciones SADATH.pdf;

Buenas tardes:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00014 DE 2026** por la cual el Ordenador del Gasto (E) designa al supervisor en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico para los procesos contractuales de Bienes y Servicios que en él se relacionan; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Nota:

Es de tener en cuenta que, se requiere informe de la ejecución contractual por parte del funcionario CRISTIAN SADATH para el supervisor designado, tal como se estable en la resolución y en el numeral 6.2. INFORMES inciso c) de que trata el Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002 V07 de la Entidad, que reza: "*c) En el evento en que cambie el supervisor, el saliente presenta informe por escrito en el que dé cuenta del estado del contrato o convenio supervisado a quien recibe la designación una vez sea notificada*".

El supervisor designaco favor comunicarse lo mas pronto posible con los contratistas porque son contratos reactivados con prorrogas y pendiente de tramite de pago

Quedamos atentos

Gracias!!

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!!!

De: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 9:57 p. m.
Para: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Cc: Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

Atento saludo apreciada Ruby;

Por favor proceder con la reasignación a la compañera Martha Hurtado.

Quedo atenta

Saludos

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 7:00 a. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; SINDESENA REGIONAL CHOCÓ <sindesenaregionalchoco@gmail.com>
Asunto: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

Buenos días respetada directora Carmen Strella, respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aun están en ejecución o en tramite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chocó para periodo 2026 y 2027.

Gracias por su pronta gestión.

	N° DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESEN
1	CO1.PCCNTR.8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	902005489-2	18/11/2025	31/12/2025	reactivada su ejecucion	INDICO.J&S S MUÑO
2	CO1.PCCNTR.7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901900133-1	26/12/2024	27/11/2025	sancionado por incumplimiento (sin tramite de pago)	CONSORCIO IN
3	CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICO J&S SAS	901369420-3	20/10/2025	28/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M
4	CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICO J&S SAS	901369420-3	26/11/2025	30/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M

Cristian Sadat Peña Becerra
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Instructor G10
cpenab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.